



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SETS.

miento de ella á saber los señ. D^{ns} Juan Thomacilla Al Puerto
Rey. D^{no} Estu. y Decano del Ayuntamiento. La misma por ocupacion
del Sr. Gobernador. D^{no} Pedro Lopez talina. D^{no} Juan Navarro
Arbiza. D^{no} Celestino Thomacilla Al Puerto. D^{no} Antonio Josef
Carrero. D^{no} Antonio Garcia Marin. iguales Revisores, y D^{no}
Josef A Salazar y Maldonado Pro. Sindico Exat. y se procedio
á acordar lo siguiente

Viose la Escria. de fianza q^{da} D^{no} Navien Rebollar, y por
ser tarde se acordo se deje para otro dia. Y habiendo el Sr.
D^{no} Antonio Garcia Marino hecho presente el Estado de las Cuen-
tas Apropios, por la misma causa se suspende su determi-
nacion para otro Ayuntamiento, y se señala el Miércoles veinte
y seis de los corrientes á las diez de la mañana
Con lo q^{se} se acabo este Ayuntamiento, q^{se} firmaron D^{os} señ.
de q^{se} doy fe=

Thomacilla
Carrero

Lopez
Marin

Navarro

Thomacilla

Salazar

Interp. Antonio Thomacilla
de Nobles

En la Villa de Carayaca en veinte y seis de Marzo de mil ochocientos y

